

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 22 de Marzo de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 28 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.881	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	4400 - SALTA ***		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

1

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

2

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág..... \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 83,50
- Semestral..... \$ 52,00
- Trimestral..... \$ 42,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 0,80
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,20
- Atrasado más de 1 año..... \$ 2,50
- Separata..... \$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA	Pág.
M.H. N° 539 del 15/03/96 - Prórroga plazo Ley 6.817 - Tregua Solidaria Tributaria	975
DECRETOS	
M.H. N° 507 del 12/03/96 - Aprueba acta de posesión suscripta entre la Pcia. de Salta, el Banco Pcial. de Salta y el Banco de Salta S.A.	976
S.G.G. N° 534 del 14/03/96 - Interinato del señor Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia.....	980
S.G.G. N° 540 del 20/03/96 - Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia	980
S.G.G. N° 541 del 20/03/96 - Renuncia del C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, al cargo de Secretario de Ingresos Públicos.....	980
S.G.G. N° 542 del 20/03/96 - Designa asesores jurídicos "ad-honorem" del Gobernador de la Provincia en todo lo referido al proceso de transformación del Estado y sometimiento a la gestión privada de los servicios públicos de jurisdicción provincial	980
RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA	
M.S.P. N° 35 del 12/03/96 - Jubilación ordinaria especial	981
EDICTO DE MINA	
N° 4.167 - Pacific Rim Mining Corporation Arg. S.A. - Sureña V - Expte. N° 14.556	981
LICITACION PRIVADA	
N° 4.464 - Parque Nacional "El Rey" N° 1/96	982
CONTRATACION DIRECTA	
N° 4.465 - Parque Nacional "El Rey" N° 04/96	982

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 4.476 - Escribas, Rodolfo - Expte. N° 2B-68.663/95.....	982
N° 4.470 - D'Uva, Víctor Hugo y Saccone, Martha Nelly - Expte. N° B-39.043/93	983
N° 4.469 - Robles, María Encarnación; Robles Vda. de Prémoli, Santos Magdalena - Expte. N° B-34.790/92	983
N° 4.449 - Jurado, Candelaria - Expte. N° B-75.876/95	983
N° 4.447 - López, Agueda - Expte. N° B-70.288/95	983
N° 4.445 - Rojo, Próspero - Expte. N° 2B-74.614/95	983
N° 4.430 - Dagúm, Issac - Expte. N° B-77.485/95.....	983
N° 4.429 - Arias de Paz, Ana María - Expte. N° B-74.464/95	983
N° 4.428 - Chávez, Lelio Arcángel - Expte. N° B-120.917/95	984
N° 4.421 - Plaza, Aristides - Expte. N° B-44.341/93	984
N° 4.411 - Adolfo Rodríguez - Expte. N° 1B-73.737/95	984
N° 4.410 - Moya, Délfór Esteban - Expte. N° B-76.416/95.....	984
REMATES JUDICIALES	
N° 4.493 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-61.096/94.....	984
N° 4.492 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-45.654/93.....	984
N° 4.491 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 2B-63.470/95.....	985

	Pág.
N° 4.490 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-46.635/95.....	985
N° 4.486 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-71.959/95.....	985
N° 4.483 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-71.132/95.....	985
N° 4.484 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-41.496/93.....	985
N° 4.480 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-49.273/94.....	986
N° 4.479 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-42.682/93.....	986
N° 4.475 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-46.409/93.....	986
N° 4.474 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-37.643/93.....	986
N° 4.468 - Por: Sanmillán, Ana Cecilia - Juicio: Expte. N° B-61.410/94.....	987
N° 4.460 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-63.283/95.....	987
N° 4.459 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-29.291/92.....	987
N° 4.458 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-52.081/94.....	988
N° 4.457 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-70.401/95.....	988
N° 4.455 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-56.352/94.....	989
N° 4.454 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-54.356/94.....	989
N° 4.446 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-75.851/95.....	989
N° 4.442 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-64.212/95.....	990
N° 4.441 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-57.567/94.....	990
N° 4.440 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-66.944/95.....	990
N° 4.438 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-66.812/95.....	991
N° 4.436 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-54.537/94.....	991
N° 4.435 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-57.081/94.....	991
N° 4.427 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° B-70.573/95.....	991

EDICTO DE QUIEBRA

N° 4.434 - Ortega Hnos. Cía. S.A.C.I.F.I. - Juzg. Nac. 1° Inst. Cap. Fed.....	992
---	-----

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 4.401 - Zeballos, Carola Beatriz - Expte. N° B-76.027/95.....	992
--	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 4.489 - Zamoza, María Elena del Cerro de y otros - Expte. N° A-20.029/81.....	992
N° 4.487 - Frigorífico Güemes S.A.I. y C. - Expte. N° B-63.776/95.....	993
N° 4.482 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. N° B-64.743/95.....	993
N° 4.448 - Expreso Cafayate S.A.C.I.F.I.M.A.....	993
N° 4.432 - Von Leipzig, Uwe C. y Serrano de Von Leipzig, María Elena - Expte. N° B-74.535/95.....	994
N° 4.403 - Calamaro, Mauricio Orlando - Expte. N° 1B-79.172/96.....	994

EDICTO JUDICIAL

N° 4.485 - José Roberto Maíz - Expte. N° A-03.444/91.....	994
---	-----

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 4.477 - Del Rosario S.R.L.....	944
-----------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

N° 4.478 - Del Rosario S.R.L.....	995
-----------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
N° 4.481 - Centro Juventud Antoniana, para el día 15/04/96	996
N° 4.473 - Alberdi Bochas Club - Güemes, para el día 21/04/96	996
N° 4.472 - Centro Obrero Campo Quijano, para el día 07/04/96	996
N° 4.471 - Cámara de Comercio e Industria - Gral. Mosconi, para el día 14/04/96	997
N° 4.467 - Cámara del Tabaco de Salta, para el día 15/04/96	997
N° 4.422 - Soc. Española de Socorros Mutuos, para el día 28/04/96	997
ASAMBLEA PROFESIONAL	
N° 4.488 - Asociación Interhospitalaria, para el día 15/04/96	998
RECAUDACION	
N° 4.494 - Del día 21/03/96	998

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 15 de marzo de 1996

DECRETO N° 539

Ministerio de Hacienda

VISTO la Ley N° 6.817; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada ley se instituye un régimen de regularización de deudas fiscales denominado Tregua Solidaria Tributaria.

Que por el Art. 10 inciso 2° de la citada ley, se establece como fecha límite para el acogimiento al Régimen de que se trata, el día 15 de marzo de 1996.

Que teniendo en cuenta la respuesta de los contribuyentes y responsables, como así también los distintos planteos formulados por intermedio de instituciones representativas de diversos sectores, se estima necesario y oportuno facilitar y alentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que en el afán de Reformulación del Sector Público que el Gobierno ha encarado con total firmeza, el objetivo de la disciplina fiscal constituye una meta previsible y necesaria, por las políticas diseñadas a través de procesos flexibles de regularización de deudas.

Que las razones invocadas, autorizan acabadamente a propiciar la conveniencia de ampliar el término de vigencia de la Ley N° 6.817 a través de una prolongación del plazo fijado por el artículo 10, inciso 2°) de la misma.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 142 de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Considérase acogidos en los términos de la Ley N° 6.817 a los contribuyentes y responsables que exterioricen deudas y presenten declaraciones juradas impositivas hasta el día 12 de abril de 1996, cancelando dichas obligaciones en las formas y modalidades contempladas en la citada ley, con excepción de lo prescripto en el artículo 10, inciso 4°) de la misma.

Asimismo queda comprendido en el plazo de prórroga, señalado precedentemente, los servicios que da cuenta el Art. 13 de la Ley N° 6.817.

Art. 2° - En los casos de planes de facilidades de pago, el vencimiento de la primera cuota operará el día 30 de abril de 1996.

Art. 3° - Dispónese la vigencia del presente, a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° - Remítase a la Legislatura, dentro del plazo de cinco días a los efectos previstos en el Art. 142 de la Constitución Provincial. Comuníquese, publíquese y archívese.

**WAYAR (I.) - Tanoni - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Torino - Catalano.**

DECRETOS

Salta, 12 de marzo de 1996

DECRETO N° 507**Ministerio de Hacienda**

VISTO las Leyes Números 6.583 y 6.741 y los Decretos Números 1.995/95, sus modif. Números 2.752/95 y 397/96; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 6.741 se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a privatizar el Banco Provincial de Salta, con sujeción al Régimen establecido por la Ley Provincial N° 6.583.

Que por Decreto N° 1.995/95, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del Derecho de Preferencia para la suscripción de Acciones Clase "A", representativas del 70% del capital societario del Banco de Salta S.A., cuya constitución dispone la norma precitada.

Que el proceso de selección se llevó a cabo cumpliendo los requisitos establecidos en la documentación licitatoria aprobada por Decreto Provincial N° 1.995/95, su modif. 2.752/95 y Circulares Aclaratorias de los Pliegos emitidas por la Autoridad de Aplicación, culminando con la Adjudicación a la firma Banco Macro S.A. dispuesto por Decreto Provincial N° 104/96.

Que con fecha 17 de enero de 1996, se suscribió entre la Provincia de Salta y el Adjudicatario Banco Macro S.A. el contrato de compraventa, el que fue aprobado asimismo por el precitado Decreto Provincial N° 104/96.

Que por su parte el Banco Central de la República Argentina se ha expedido por medio de la Resolución B.C.R.A. N° 902/95, autorizando al Banco de Salta S.A. a funcionar como banco comercial minorista, a la vez que autoriza al Banco Macro S.A. a ser titular del 70% del capital accionario de dicha entidad.

Que la Sociedad Banco Salta S.A. se encuentra debidamente constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio, habiéndose designado su Organismo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

Que en este estado, resulta procedente aprobar el Acta de posesión suscripta entre la provincia de Salta y el Banco de Salta S.A. por la que se instrumenta la efectiva toma de posesión por parte del Banco de Salta S.A. del conjunto de activos y pasivos que se les transfieren y se prevén las restantes cuestiones operativas que hacen al traspaso efectivo y perfeccionamiento de la relación contractual.

Que de la situación patrimonial de la Nueva Entidad, el Acta de posesión plasma el traspaso de deter-

minados créditos correspondientes al Sector Público Provincial, por parte del Banco Provincial de Salta al Banco de Salta S.A., ello en ejercicio de lo establecido por Decreto Provincial N° 1.995/95 y Decreto Provincial N° 2.752/95, todo lo que a su vez fuera autorizado por Decreto Provincial N° 397/96 y efectivizado por la intervención de Escribano de Gobierno, mediante Escrituras Públicas Números 34 y 36 de fechas 26/02/96 y 01/03/96 pasadas por ante el señor Escribano de Gobierno.

Que asimismo, el Acta de Posesión incluye la transferencia de la participación accionaria del Banco Provincial de Salta en PROVINCANJE S.A., sin modificar el patrimonio comprometido a aportar por parte de la provincia de Salta, en razón de la conclusión de su operatividad por su estado de liquidación, según lo establece la Resolución B.C.R.A. N° 902/95.

Que según lo dispone el Decreto Provincial N° 1.995/95 al comenzar a funcionar el Banco de Salta S.A. como Entidad Financiera, el Banco Provincial de Salta cesará en su actividad bancaria y entrará en liquidación.

Que por su parte, la Resolución del B.C.R.A. N° 902 del 21 de diciembre de 1995 dispuso autorizar al Banco de Salta S.A. a funcionar como banco comercial minorista, estableciendo a su vez que, a partir de la fecha en que inicie actividades el Banco de Salta S.A., quedará revocada la autorización para funcionar como banco comercial que posee el B.P.S.

Que habiéndose efectivizado la cesación de la actividad bancaria del Banco Provincial de Salta el día 1° de marzo de 1996, fecha de inicio de actividades del Banco de Salta S.A., corresponde disponer la efectiva liquidación del Banco Provincial de Salta en los términos, dispuestos por el Decreto Provincial N° 1.995/95 (Art. 18) y condiciones pactadas en el Convenio suscripto por la Provincia con el F.F.D.P. aprobado por Decreto Provincial N° 1.079/95.

Que tal como lo dispone la Ley Provincial N° 6.583 y el Decreto N° 115 del 19 de diciembre de 1995, la Autoridad de Aplicación para el proceso de privatización del Banco Provincial de Salta, es el Ministerio de Hacienda.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta de Posesión suscripta entre la provincia de Salta, el Banco Provincial de Salta y el Banco de Salta S.A., de fecha 1° de marzo de 1996, protocolizada por Escritura N° 37 de Escribanía de Gobierno, la que se agrega al presente como Anexo.

Art. 2° -Dispónese la efectiva liquidación del patrimonio del Banco Provincial de Salta, no transferido a la Unidad de Negocios aportada por la Provincia al Banco de Salta S.A., la que se llevará en el ámbito del Ministerio de Hacienda, quien asumirá la representación del Banco Provincial de Salta (en liquidación).

Art. 3° - La liquidación dispuesta por el artículo precedente, tendrá vigencia a partir del 1° de marzo de 1996 y por el término máximo de un (1) año calendario, concluido el cual, el remanente existente será transferido al Estado Provincial.

Art. 4° - Autorízase al señor Ministro de Hacienda, en su carácter de Autoridad de Aplicación, a suscribir con el Banco de Salta S.A. toda la documentación complementaria que surja de lo acordado en el Acta de Posesión y sus Anexos, como así también todo instrumento necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del presente.

Art. 5° - El presente decreto, será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

PROTOCOLIZACION

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, yo Víctor Manuel Brizuela, Escribano de Gobierno, con el objeto de su mejor conservación, resguardo y darle fecha cierta, procedo a incorporar al Protocolo Oficial a mi cargo: Acta de Posesión de nuevas autoridades realizada entre la provincia de Salta, representada en este Acto por el señor Ministro de Hacienda, doctor Enrique Tanoni, y Banco Provincial de Salta representado por su Interventor C.P.N. Armando Américo Machado y el Banco de Salta Sociedad Anónima representado por el Presidente del Directorio Dn. Jorge Américo Brito a los fines de su mejor resguardo, conservación, custodia y darle fecha cierta. Consta la presente Protocolización de doce folios útiles sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número 422, de lo que también, doy fe.

ACTA DE POSESION

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Hacienda, Dr. Enrique Tanoni (D.N.I. N° 7.080.988), en su carácter de Autoridad de Aplicación según Ley Provincial N° 6.583 (Art. 36) y Decretos Provinciales N°s. 6/95 y 115/95,

con facultades suficientes otorgadas para este acto según Ley Provincial N° 6.741 y Decreto Provincial N° 1.995/95, modificado por Decreto Provincial N° 2.752/95; el Banco Provincial de Salta, representado por su Interventor, C.P.N. Armando Américo Machado (D.N.I. N° 10.842.802), según Decreto Provincial N° 111/95; y el Banco de Salta S.A., representado por el Presidente de su Directorio, Dn. Jorge Horacio Brito (D.N.I. N° 10.550.549), carácter y representación que se acredita con Acta Constitutiva de la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y manifiestan: que con fecha 17 de enero de 1996, la provincia de Salta y el Banco Macro S.A. suscribieron el Contrato de Compraventa del Derecho de Preferencia para la suscripción e integración de 4.361.000 Acciones ordinarias nominativas no endosables "Clase A", que constituyen la totalidad de las acciones de dicha Clase del Banco de Salta S.A. y que representan el 70% del capital social de dicha Entidad. Que con fecha 18 de enero de 1996, dicho contrato fue aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial, según resulta del Decreto Provincial N° 104/96. Que la Sociedad "Banco de Salta S.A." ha sido inscrita y registrada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la ciudad de Salta, con fecha 1° de marzo de 1996, bajo el folio 384-386, asiento 1974, Libro N° 7 de Sociedades Anónimas y autorizada por el Banco Central de la República Argentina a funcionar como banco comercial minorista, según Resolución N° 902/95. Que por último, se hace necesario suscribir la documentación tendiente a instrumentar la Toma de Posesión por el Banco de Salta S.A. del conjunto de Activos y Pasivos que se le transfiere y prever las restantes cuestiones operativas que hacen al traspaso efectivo y perfeccionamiento de la relación contractual. Por todo ello, las partes Acuerdan: Primero: El Patrimonio Neto del Banco de Salta S.A., es determinado en la suma de \$ 6.230.000 (Pesos seis millones doscientos treinta mil), como resultado del cuadro de situación patrimonial (Anexo A) que a continuación de detalla: a) Disponibilidades: La suma total de miles \$ 20.302 (miles de Pesos veinte mil trescientos y dos), compuesto de miles de \$ 5.727 de efectivo en moneda nacional, miles \$ 1.045 en Cámaras Compensadoras Banco Nación, miles \$ 1.090 en Caja de Ahorro Banco Nación Sucursal Salta (en concepto de aporte en efectivo por parte del Banco Macro S.A.), miles \$ 2 en concepto de Corresponsalía, miles \$ 718 en efectivo (moneda extranjera) y miles \$ 11.720 en la Cuenta Corriente del B.C.R.A. En el Sub-Anexo 1-A se detalla el efectivo existente en cada casa y los saldos por Corresponsal, en base al informe suministrado por el Banco Provincial de Salta. Todos los saldos contables de Corresponsalías quedan sujetos a verificación;

b) Préstamos al Sector Privado no financiero: En este acto, el representante del Banco Provincial de Salta hace entrega al Banco de Salta S.A., de un Certificado de Participación de la Cartera de Préstamos de dicha Entidad, por un monto de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), el que se adjunta a la presente como Anexo B, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego Licitatorio aprobado por Decreto Provincial N° 1.995/95 (Modif. por Decr. N° 2.752/95) y posteriores Circulares Aclaratorias emitidas por la Autoridad de Aplicación. El detalle de los créditos participados obra en el Sub-Anexo 1-B, con indicación del nombre o razón social del deudor, el monto adeudado a la fecha y su estado de calificación. Los títulos de créditos correspondientes a dichas acreencias deberán ser entregados para su administración al Banco de Salta S.A. dentro de los 30 (treinta) días de la firma de la presente. Dentro de idéntico plazo, el Banco Provincial de Salta informará el monto provisionado correspondiente a cada crédito;

c) Préstamo a la provincia de Salta: \$ Totaliza la suma de \$ 18.000.000, (Pesos dieciocho millones), autorizado por Decreto Provincial N° 397/96. Se hace entrega en este acto al Banco de Salta S.A., del testimonio de la Escritura Pública de reconocimiento y cesión. De dicho instrumento resulta que el mismo se encuentra garantizado mediante la cesión en favor del acreedor del 3,4% (tres con cuatro por ciento) de los recursos que diariamente le correspondan en orden al régimen de Coparticipación Federal de Impuestos; d) Provincanaje: Se transfiere la participación accionaria del Bancó Provincial de Salta en Provincanaje S.A., la que a la fecha es de miles \$ 387 (Miles de pesos trescientos ochenta y siete), adicionalmente se transfiere el saldo registrado en la cuenta Deudores Varios correspondiente a los montos que conforman la red de seguridad de Provincanaje S.A., y que asciende a la suma de miles \$ 260 (miles de pesos doscientos sesenta); e) Préstamo al Banco de Salta S.A.: De conformidad a lo previsto en el Pliego de Licitación aprobado por Decreto Provincial N° 1.995/95 (Modif. por Decr. 2.752/95), el Gobierno de la provincia de Salta otorgará un préstamo de \$ 4.000.000 (Pesos cuatro millones) al Banco de Salta S.A., de las remesas recibidas del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, en iguales condiciones de financiamiento y plazo que las pactadas por la provincia de Salta con dicho fondo y que fueran probadas por Decreto Provincial N° 1.079/95. La instrumentación del préstamo se realizará conforme al mecanismo establecido en la Comunicación A-2.261-Punto 1 - referido a Deudas Subordinadas. Las obligaciones emergentes de este préstamo, hasta la concurrencia del porcentaje de acciones Clase

"A", quedan incluidas dentro del garantía prendaria prevista en el Pliego. La efectivización del crédito será realizada dentro de los diez (10) días de recibido el Segundo Desembolso del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial; f) Depósitos correspondientes al Sector Público Provincial: Totalizan la cantidad de miles \$ 25.487 (miles de pesos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y siete), según el correspondiente detalle obrante en el Anexo C. En este acto, la provincia de Salta, garantiza un monto mínimo de depósitos del Sector Público Provincial, netos de la utilización prevista por el régimen de Fondo Unificado, de \$ 18.000.000 (dieciocho millones), a fin de no alterar la estructura patrimonial y las relaciones técnicas. Esta garantía se reducirá mensualmente, a partir del 1° de setiembre, en la suma de \$ 640.000 (Pesos seiscientos cuarenta mil). El régimen de caída aquí previsto, sólo podrá acelerarse mediando consentimiento expreso del Banco de Salta S.A., g) Depósitos del Sector Privado y Público: Con sus intereses devengados al 29 de febrero de 1996, totalizan la suma de miles \$ 40.892 (miles de Pesos cuarenta mil ochocientos noventa y dos), cifra que incluye los depósitos públicos provinciales mencionados en el punto f), según detalle obrante en el Anexo C; h) Documentos en blanco: Como resultado del arqueo de documentos en blanco efectuado por ambas partes entre el 29 de febrero y el 1° de marzo de 1996, el día 04 de marzo de 1996 se conformará un acta anexando el Inventario de los mismos, conformado por las partes; i) Bienes Inmuebles: A los fines de la instrumentación del contrato de locación del inmueble identificado como: Nomenclatura, Catastral Sección "B", Manzana 87, Parcelas 7 y 10, Matriculas N°s. 3.715 y 32.051, en el que actualmente funciona la Casa Central del Banco provincial de Salta, cuya valuación fue fijada en \$ 4.000.000 (Pesos cuatro millones) según constancias agregadas al Expte. N° C/11-42.232/94, se fija el valor locativo mensual en \$ 23.000 (Pesos veintitrés mil), que equivale al 0,6% del valor venal de dicho inmueble, descontando \$ 1.000 (Pesos un mil) por la utilización parcial del 2° piso por parte del Banco Provincial de Salta (en Liquidación). Con respecto al resto de los inmuebles propiedad del Banco Provincial de Salta, se entregarán al Banco de Salta S.A. en comodato por el término de 90 días, cumplidos los cuales, su continuidad lo será en calidad de locación, con iguales condiciones en lo referente a la relación entre valor locativo y valuación que las del inmueble de Casa Central. Se agrega como Anexo D, nómina con identificación y descripción de los inmuebles antes referidos; j) Bienes Muebles y Útiles e Instalaciones: Los bienes muebles, útiles e instalaciones de propiedad del Banco Provincial de Salta, correspondientes a Casa Central y las distintas Sucursales, son los que se describen en el Anexo E; contando el

Banco de Salta S.A. con un plazo de 15 (quince) días para conformar el mismo:

El Banco Provincial de Salta los entregará en comodato al Banco de Salta S.A. por el término de noventa (90) días. Cumplidos los cuales, su continuidad lo será en calidad de locación, en las condiciones, plazo y monto que oportunamente pacten las partes, respecto de los bienes que requiera el Banco de Salta S.A. Segundo: A todos los efectos, se establece como fecha de corte a fin de determinar derechos y obligaciones entre el Banco Provincial de Salta y el Banco de Salta S.A., las 24 (veinticuatro) horas del día 29 de febrero de 1996. Hasta ese momento se considerarán devengados en favor y a cargo del Banco Provincial de Salta, todos los créditos o débitos de devengamiento periódico o temporal y, a partir de dicho momento, se considerarán devengados y a cargo del Banco de Salta S.A. todos los créditos o débitos de igual característica. Los créditos y débitos de devengamiento mensual o por períodos no diarios, se devengarán e imputará proporcionalmente en función de la fecha de corte aquí establecida, según la cantidad de días transcurridos antes y después de dicha fecha. Tercero: Los saldos de los depósitos de Caja de Ahorro del Banco Provincial de Salta (En Liquidación), serán transferidos con los intereses devengados al cierre del día inmediato anterior al 04 de marzo de 1996 al Banco de Salta S.A., conjuntamente con las disponibilidades para atenderlos, con la verificación y conformación de las partes. Hasta la efectiva transferencia de las disponibilidades, la provincia de Salta autoriza irrevocablemente al Banco de Salta S.A., a debitar y acreditar automáticamente los movimientos de dichas cuentas en las cuentas corrientes que la provincia de Salta mantenga en el Banco de Salta S.A. Al cierre de las operaciones del día 4 del corriente, el Banco de Salta S.A. y el Banco Provincial de Salta (en Liquidación), procederán a labrar un inventario de los saldos correspondientes a las Cajas de Ahorro, y a conformar los débitos y créditos efectuados, por aplicación de la presente cláusula. Esta documentación será considerada a todos sus efectos como parte integrante de la presente; Cuarto: Los ajustes que se produzcan respecto de las Disponibilidades, así como otros rubros del Activo, y los rubros del Pasivo, una vez arqueados y conformados por el adjudicatario, serán debitados o acreditados en la cuenta corriente N° 41/40 del Gobierno de la provincia de Salta, para que dicho saldo mantenga inalterado el Patrimonio Neto comprometido a aportar por la Provincia; Quinto: A partir de la toma de posesión, el Banco Provincial de Salta (en Liquidación) y el Banco de Salta S.A. se comprometen a colaborar ampliamente a fin de posibilitar un adecuado ordenamiento del Ente Residual; garantizándose pleno acceso a sus instalaciones, de conformidad al procedimiento que las partes acuerden,

mediante personal debidamente acreditado. Sexto: De acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto Provincial N° 1.995/95 (Modif. por Decreto 2.752/95), el Banco de Salta S.A. no sucede al Banco Provincial de Salta en las obligaciones de cualquier naturaleza, actuales y eventuales. Respecto de los contratos cuya continuación ejercerá el Banco de Salta S.A., enumerados en el Anexo F; éste toma a su exclusiva responsabilidad todas las obligaciones emergentes de los mismos, que se devenguen a partir del 1° de marzo de 1996. El Banco de Salta S.A. con el aval del Estado Provincial, se compromete a mantener al Banco de Salta S.A. indemne frente a cualquier reclamo de terceros fundado en causa de fecha anterior al 1° de marzo de 1996. Para aquellos casos en que dichos reclamos o las eventuales medidas cautelares que se pudieran derivar de los mismos, pudieran por su naturaleza o entidad afectar, a juicio del Banco de Salta S.A., la operatividad del mismo, se procederá a notificar a la Autoridad de Aplicación del Proceso Licitatorio y al Banco Provincial de Salta (en Liquidación) o a su continuador, detallando sobre el origen y circunstancias del reclamo. Si dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas la perturbación de la operatividad del Banco de Salta S.A., derivada del reclamo oportunamente notificado, no hubiera cesado, éste procederá a debitar de la cuenta de la Tesorería General de la provincia de Salta, las sumas necesarias para su atención. Séptimo: El Banco de Salta S.A. recibe bajo su dirección y dependencia el personal que se individualiza en el Anexo G de la presente. Las normas que regulan la relación laboral con dicho personal son establecidas en el Decreto Provincial N° 120/96 de Necesidad y Urgencia y se refieren a la Ley de Contrato de Trabajo y Ley N° 22.425. En concordancia con lo oportunamente previsto en relación con las obligaciones de naturaleza temporal, el Banco de Salta S.A. no asume obligaciones respecto del personal, que se hubieren originado o devengado con anterioridad a la fecha de toma de posesión. En el antes mencionado Anexo G, se detalla el nombre, domicilio, antigüedad y remuneración del personal involucrado. El Banco de Salta S.A. no reconocerá ninguna otra obligación con su personal que los que se deriven de las condiciones laborales que se describen en dicho Anexo F y del marco legal precitado. Cualquier reclamo del personal fundado en hechos, derechos o circunstancias que no se encuentren expresamente consignadas en el mismo, será considerado a todos los efectos legales como un pasivo oculto y merecerá por ende el tratamiento previsto entre las partes al respecto. Durante el plazo previsto en el tercer párrafo del Capítulo XVII, Numeral 17.1 del Pliego Licitatorio, el Banco de Salta S.A. se compromete únicamente a no despedir sin justa causa a ninguna de

las personas incluidas en el Anexo F. Octavo: En este acto ambas partes suscriben los convenios de Administración de Cartera de Préstamos y Contrato de Vinculación cuyos textos forman parte de la presente como Anexos H e I, respectivamente. Noveno: Con los actos jurídicos llevados a cabo concomitantemente con la firma del presente, las partes declaran perfeccionada la toma de posesión del Banco de Salta S.A. por parte de sus nuevas autoridades y por realizados los aportes de capital previstos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional convocada para la Privatización del Banco Provincial de Salta, aprobado por Decreto Provincial N° 1.995/95, y en un todo de acuerdo con lo oportunamente estipulado en el Contrato de Compraventa suscripto por las partes y aprobado por Decreto Provincial N° 104/96. Se firma la presente en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, la que será refrendada por un Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, a los un (1) día del mes de marzo del año 1996.

Salta, 14 de marzo de 1996

DECRETO N° 534

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 14 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 14 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 20 de marzo de 1996

DECRETO N° 540

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 20 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 20 de marzo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 20 de marzo de 1996

DECRETO N° 541

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Jorge Ramón Sansberro. L.E. N° 5.798.648, al cargo de Secretario de Ingresos Públicos, a partir del 11 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, L.E. N° 5.798.648, al cargo de Secretario de Ingresos Públicos, a partir del 11 de marzo del corriente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 20 de marzo de 1996

DECRETO N° 542

Secretaría General de la Gobernación

VISTO:

Que los planes de gobierno formulados por el Gobernador implican profundas modificaciones en las normas del Derecho local; y,

CONSIDERANDO:

Que las normas de derecho local referidas en el Visto constituyen diversas manifestaciones del Derecho Administrativo;

Que ello determina la necesidad de que el Gobernador reciba asesoramiento jurídico en tal materia.

proporcionado por profesionales de indiscutibles antecedentes en la materia;

Que los doctores Jorge Luis Salomoni, Pascual Caiella y Marcelo Salinas, integrantes del estudio jurídico "Salomoni, Caiella, Salinas & Asociados" han hecho saber su decisión de prestar tal asesoramiento jurídico en forma "Ad-honorem", siendo de destacar que sus habilitaciones profesionales son ampliamente satisfactorias;

Que el doctor Jorge Luis Salomoni es Profesor Adjunto Ordinario de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata; Profesor Regular Adjunto de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires; Profesor Titular de la cátedra de Teoría del Estado, Reforma y Emergencia de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires; Profesor Coordinador de la materia Contratos Administrativos del Programa Master en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral; Profesor Titular de Derecho Administrativo de la carrera de Especialización en Asesoramiento de Empresas de la Universidad Notarial Argentina;

Que el doctor Pascual Caiella, se ha desempeñado como asesor del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural de la provincia de Buenos Aires, Asesor del CEAMSE Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado; y miembro del Comité de Privatización de Obras Sanitarias de la Nación en representación de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires;

Que el doctor Marcelo Salinas se ha desempeñado como asesor, Gerente de Asuntos Jurídicos y Gerente General de Subterráneos de Buenos Aires, miembro de la Comisión de Trabajo para la Privatización de Ferrocarriles Metropolitanos S.A. y de Subterráneos de Buenos Aires; y miembro de la Comisión Coordinadora del Control de la concesión de Subterráneos de Buenos Aires y Ferrocarril General Urquiza;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase asesores jurídicos "Ad-honorem" del Gobernador de la Provincia en todo lo referido al proceso de transformación del Estado y sometimiento a la gestión privada de los servicios públicos de jurisdicción provincial, a los doctores Jorge Luis Salomoni (Documento Nacional de Identidad 11.231.974), Pascual Caiella (Documento Nacional de

Identidad 12.942.886) y Marcelo Salinas (Documento Nacional de Identidad 14.250.264).

Art. 2° - Los nombrados actuarán en coordinación con el Asesor Jurídico del Gobernador.

Art. 3° - Correrán por cuenta de la Provincia los gastos de traslado y estadía de los nombrados, cuando fuere menester su presencia en la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 35 D - 12/03/96 - Expediente N° 0685/96 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de enero de 1996, aceptar la renuncia presentada por el doctor Raúl Atilio Bellini, L.E. N° 7.082.929, legajo N° 07.836, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, profesional asistente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (N° de Orden 140 del Decreto N° 815/94), un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 4.167

F. N° 83.890

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. (Rep. Ana María Barrau) ha solicitado la mensura de la mina: "La Sureña Quinta", ubicada en el Dpto. de La Poma, que se tramita por Expte. N° 14.556, la cual se determina de la siguiente manera: **Pertenencia 1:** Se toma como Punto de Referencia P.R. la parte cuspidal de la Iglesia del pueblo de Cobres, a partir de la cual se toma 25.000 mts. al sur con az. 180° 00' 00" para ubicar la labor legal L.L. practicada, luego de este punto se mide 400 mts. al sur con az. 180° 00' 00" para ubicar el punto de partida P.P. de la Pertenencia N° 1, desde allí se toma 800 mts. al este, az. 90° 00' 00" para ubicar el esquinero N° 1, desde allí se mide 1.000 mts. al sur, az. 180° 00' 00" para ubicar el esquinero N° 2, desde allí se toma 1.000 mts. al oeste, az. 270° 00' 00" hasta ubicar el esquinero N° 3, luego se mide 1.000 mts. al norte az. 360° 00' 00" hasta ubicar el esquinero N° 4, desde allí

se mide 200 mts. al este, az. 90° 00' 00" para ubicar nuevamente el punto de partida P.P. con lo que se cierra una superficie de 100 has. **Pertenencia N° 2:** Partiendo del esquinero N° 3 se toma 1.000 mts. al oeste az. 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 6 desde allí se toma 1.000 mts. al norte az. 360° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 5 desde donde se mide 1.000 mts. al este az. 90° 00' 00" para ubicar el esquinero N° 4 y luego se toma 1.000 mts. al sur az. 180° 00' 00" para ubicar nuevamente el esquinero N° 3 con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la pertenencia N° 2. **Pertenencia N° 3:** Partiendo del esquinero N° 4 se toma 1.000 mts. al oeste az. 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 5 desde allí se toma 1.000 mts. al norte az. 360° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 9 desde donde se toma 1.000 mts. al este az. 90° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 8 desde allí se toma 1.000 mts. al sur az. 180° 00' 00" hasta ubicar nuevamente el esquinero N° 4 con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la pertenencia N° 3. **Pertenencia N° 4:** Partiendo del esquinero N° 1 se toma 1.000 mts. al norte az. 360° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 7, desde allí se toma 1.000 mts. al oeste az. 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 8, desde allí se toma 1.000 mts. al sur az. 180° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 4, desde allí se toma 1.000 mts. al este az. 90° 00' 00", para encontrar nuevamente el esquinero N° 1 con lo que se cierra una superficie de 100 has. correspondiente a la pertenencia N° 4. **Pertenencia N° 5:** Partiendo del esquinero N° 7 se toma 2.000 mts. al oeste az. 270° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 9 y desde allí se toma 500 mts. al norte az. 360° 00' 00" para llegar al esquinero N° 10 desde donde se toma 2.000 mts. al este az. 90° 00' 00" para encontrar el esquinero N° 11 y desde allí se toma 500 mts. al sur az. 180° 00' 00" para llegar nuevamente al esquinero N° 7 con lo que se cierra una superficie de 100 has.; correspondiente a la pertenencia N° 5. Que conforme al deslinde practicado han quedado delimitadas un total de cinco pertenencias de 100 has. cada una. Salta, 23 de febrero de 1996. Esc. Humberto Ramírez, secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 12 y 23/03/96

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 4.464

F. N° 8.133

PRESIDENCIA DE LA NACION

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE HUMANO**

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

LEY 22.351

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 01/96

Pre-Adjudicatarios: Corralón Independencia

Francisco Dagum

Renglón Pre-Adjudicado: Corralón Independencia:

Items 01 al 08, 10, 13, 14, 16 al 21, 24 al 26, 28 al 33, 35, 37, 39 al 42, 44, 45, 47 al 50, 52 al 55, 62 al 66, 69, 71, 73 al 76, 81, 87 89, 90.

Monto Pre-Adjudicado: \$ 3.097,24

Dagum Francisco

Items. 34, 36, 38, 43, 46, 51, 56 al 61, 67, 68, 70, 72, 77 al 80, 82 al 86, 88.

Monto Pre-Adjudicación: \$ 550,20.

Total Pre-Adjudicado: \$ 3.647,44.

Cantidad de Publicaciones: Dos (2).

Salta, 20/03/96

Valor al cobro \$ 42,00

e) 21 y 22/03/96

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 4.465

F. N° 8.134

PRESIDENCIA DE LA NACION

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE HUMANO**

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

LEY 22.351

PARQUE NACIONAL EL REY

Contratación Directa N° 04/96

Pre-Adjudicatario: Alfredo René López.

Renglón Pre-Adjudicado: Item 01 \$ 3.000,00

Cantidad de Publicaciones: Dos (2).

Salta, 20/03/96

Valor al cobro \$ 42,00

e) 21 y 22/03/96

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 4.476

F. N° 84.410

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Escribas, Rodolfo - Sucesorio", Expte. N° 2B-68.663/95, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de febrero de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 26/03/96

O.P. N° 4.470

F. N° 84.395

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Sucesorio de D'Uva, Víctor Hugo y Saccone, Martha Nelly", Expte. N° B-39.043/93, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de marzo de 1996. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez; Dra. Bibiana A. de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 26/03/96

O.P. N° 4.469

F. N° 84.397

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la "Sucesión de Robles, María Encarnación; Robles Vda. de Prémoli, Santos Magdalena", Expte. N° B-34.790/92, para que comparezcan a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 13 de marzo de 1996. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 26/03/96

O.P. N° 4.449

F. N° 84.346

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Jurado, Candelaria - Sucesorio - Expte. N° B-75.876/95", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 12 de marzo de 1996. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 25/03/96

O.P. N° 4.447

F. N° 84.344

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría

de la Dra. Mariela A. Giménez, en autos: "López, Agueda - Sucesorio", Expte. N° B-70.288/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 08 de marzo de 1996. Dra. Mariela A. Giménez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 25/03/96

O.P. N° 4.445

R. s/c. N° 7.162

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos: Sucesorio de Rojo, Próspero - Expte. N° 2B-74.614/95, por Providencia de fecha 25/12/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con los derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 05 de marzo de 1996. Fdo.: Dr. Garnica López, juez; y Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Sin cargo

e) 21, 22 y 25/03/96

O.P. N° 4.430

F. N° 84.315

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dagúm, Issac, Expte. N° B-77.485/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 27 de febrero de 1996. Salta, 05 de marzo de 1996. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.429

F. N° 84.314

El Dr. Guillermo Felix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en el Expte. N° B-74.464/95, caratulado "Arias de Paz, Ana María - Sucesorio", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de los

de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 26 de febrero de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.428

F. N° 84.313

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Chávez, Lelio Arcángel", Expte. N° 20.917/95; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Metán (Salta), 15 de marzo de 1996. Fdo.: Alberto A. García, Juez. Ante mí: Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.421

F. N° 84.295

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Plaza, Aristides - s/Sucesorio", expediente N° B-44.341/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicar edictos por 3 días. Salta, 16 de febrero de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.411

F. N° 84.256

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión del señor Adolfo Rodríguez, Expte. N° 1B-73.737/95, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 13 de febrero de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/03/96

O.P. N° 4.410

F. N° 24.257

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Moya, Delfor Esteban - Sucesorio", Expte. N° B-76.416/95, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita y emplaza por treinta días a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de febrero de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 05 de marzo de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19, al 21/03/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.493

F. N° 84.430

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

Remata máquina de soldar marca "Credibio" (Industrial).

Hoy 22/03/96, a 18.40 hs., en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarría), remataré sin base y al contado una máquina de soldar tamaño grande con ruedas color amarilla marca "Credibio", corriente continua, sin tapa posterior, con cables, tipo 252. Ordena Sr. Juez C. y C. 7ª Nominación en juicio contra Molinari, A. - Ejecutivo - Expte. N° B-61.096/94. Edicto por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero. Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50

e) 22/03/96

O.P. N° 4.492

F. N° 84.429

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

Remata T.V. color 20' - Mesa p/T.V. color - Juego de living.

Hoy 22/03/96, a 18.20 hs., en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarría), remataré sin base y al contado un T.V. color 20' s/control remoto, N° 137-16127; una mesa p/T.V., de caño color negro; y un juego de living de madera, compuesto de un sillón de dos cuerpos y dos individuales, con apo-

yabrazos y almohadones, tapizados en tela a cuadro, con mesa ratonera de madera, sin tapa. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación en juicio contra López, J.B.H.; Isasmendi, F.A. - P.V.E. - Hoy Ejecutivo - Expte. N° B-45.654/93. Edicto por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero. Tel. 312306. Imp. \$ 10,50 e) 22/03/96

O.P. N° 4.491 F. N° 84.427

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

Remata centro musical, minicomponente, aparador.

Hoy 22/03/96, a 17.00 hs., en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarría), remataré sin base y al contado un centro musical estéreo CM 459, doble cassette, dos bafles, con bandeja giradisco; un minicomponente c/dos parlantes desmontables, color negro, RX-C36 National; un mueble de madera tipo aparador, 5 cajones parte baja, dos puertas corredizas y cuatro puertas corredizas parte superior y cuatro vidrios corredizos, todo en regular estado de conservación. Ordena Sr. Juez C. y C. 12ª Nominación en juicio contra Arias, L. - Ejecutivo - Expte. N° 2B-63.470/95. Edicto por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero. Tel. 312306. Imp. \$ 10,50 e) 22/03/96

O.P. N° 4.490 F. N° 84.428

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

Remata heladera familiar - lavarropas.

Hoy 22/03/96, a 17.30 hs., en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 (casi esq. Rioja y Olavarría), remataré sin base y al contado una heladera marca Patrik, color blanca, de una puerta, modelo 2011, Serie N° 883; y un lavarropas marca Drean semiautomático, modelo S-515, carga superior N° 6639. Ordena Sr. Juez C. y C. 10ª Nom. en juicio contra Quiroga, L. M. - P.V.E. - E. P. - Expte. N° B-46.635/95. Edicto por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, arancel de ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero público. Tel. 312306. Imp. \$ 10,50 e) 22/03/96

O.P. N° 4.486

F. N° 84.418

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 22/03/96, a las 19.55 hs., en Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: dos juegos de living de Algarrobo (un sillón grande y dos chicos), uno desarmado con 18 bulones, semilustrados; un juego de living tapizado en pana floreada (un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales), nuevos, en excelente estado. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom., Dr. José Yáñez, Sec. del Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra: "Rubín S.R.L.", Ejec. de Hon., Expte. N° B-71.959/95. Edictos 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149, Salta y al Tel./Fax 238920. Imp. \$ 10,50 e) 22/03/96

O.P. N° 4.483

F. N° 84.416

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 22/03/96, a las 19.40 hs., en Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: un juego de living (un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones indiv.), tapizados en cuerina marrón; una mesa ratona, armazón de bronce, con un estante y tapa de vidrio; una mesita redonda, armazón de caño, pintado en similar bronce y tapa de vidrio, en buen estado. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. de la Dra. Rubi Velázquez, en juicio contra: Auza, Roberto A., s/Ejec., Expte. N° B-71.132/95. Edictos 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149, Salta y al Tel./Fax 238920. Imp. \$ 10,50 e) 22/03/96

O.P. N° 4.484

F. N° 84.417

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 22/03/96, a las 19.45 hs., en Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: un juego de comedor de madera, con mesa

ovalada, patas talladas y seis sillas de madera, tapizadas en tela dorada; un bar de madera y aglomerado, con cerámicos (base rajada y le falta un pedazo de cerámico); un juego de sillones, tapizados en pana, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales (deteriorados) un órgano electrónico m/Yamaha, Mod. CN-70, Serie N° 1250; un videograbador m/Panasonic, Mod. PV-1220, N° de Serie 113SA84942; un caloventor m/Philips (le falta una perilla); un TV color de 20" M/Philco, s/N° visible; un decodificador de canales m/Ampo; cuatro sillones de madera individuales de pino, con almohadones en tela floreada; una mesa ratona de madera y base de vidrio; un sillón doble de madera con almohadones; un piano m/Pleyel; cuatro cuerpos de biblioteca de madera de 3 estantes c/u.; dos baffles c/parlantes m/Technics SY-1950; una mesa de pool (no profesional); un bar de madera oscura, de dos cuerpos c/posacopas y botella; una heladera minibar m/Neba; una cafetera miniexpress m/Meucafé; un sillón giratorio regulable c/ruedas, tapizado en pana rojo; un juego de jardín de plástico, compuesto de una mesa cuadrada (despegada) y tres reposeras. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom., Dr. Alberto A. Saravia (I), Sec. de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra: Restom, Roberto A., s/Ejec. de Sent., Expte. N° B-41.496/93. Edictos 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149, Salta y al Tel./Fax 238920.

Imp. \$ 30,50

e) 22/03/96

O.P. N° 4.480

F. N° 84.413

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un juego de jardín.

El día 22 de marzo de 1996, a hs. 17.40, en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Ejecutivo, que se le sigue a Chávez González, Gustavo Adolfo, Expte. N° 1B-49.273/94, remataré sin base y de contado: un juego de jardín compuesto por cuatro sillones color blanco y una mesa redonda con base de piedra, que puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 22/03/96

O.P. N° 4.479

F. N° 84.412

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un lavarropas Eslabón de Lujo; y un televisor color Philco 20".

El día 22 de marzo de 1996, a hs. 17.25, en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Pérez, Julio A., Expte. N° 2B-42.682/93, remataré sin base y de contado: un televisor color marca Philco, modelo 20.B.19.RC.20" N° 119940; y un lavarropas marca Eslabón de Lujo, modelo AWF-210 N° 00072, que pueden ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 22/03/96

O.P. N° 4.475

F. N° 84.409

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un televisor color marca Sanyo 28".

El día 22 de marzo de 1996, a hs. 17.35, en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Carrizo, Roberto, Expte. N° 2B-46.409/93, remataré sin base y de contado: un televisor color marca Sanyo, modelo 2800-28", c/control remoto N° 87866 C.V., que pueden ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 22/03/96

O.P. N° 4.474

F. N° 84.411

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un centro musical marca Hitachi.

El día 22 de marzo de 1996, a hs. 17.30, en calle Pedernera 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Aguirre, Mario Inocencio, Expte. N° 2B-37.643/93, remataré sin base y de contado: un centro musical marca Hitachi Serie N° 027.481, que pueden ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del

comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, mar-
tillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 22/03/96

O.P. N° 4.468

F. N° 84.390

Por: ANA CECILIA SANMILLAN
JUDICIAL

El 22 de marzo de 1996, a hs. 17.30, en Florida 305, por orden del Sr. Juez C. y C. 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos "Chacón Dorr, Blanca c/Montero, Roque Ariel - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-61.410/94", remataré con la base de 2/3 partes del valor fiscal: \$ 3.259,85 el inmueble ubicado en Avda. Bolivia 2948, de esta ciudad, Matrícula 92.359 - Sección "J" - Manzana 41 - Parcela 18 "a" - Dpto. Capital. Descripción: consta de 2 dormitorios, una cocina con pisos de cemento, un baño c/pozo ciego, una pieza chica, una pequeña galería c/patio chico, fondo grande c/piso de tierra y plantas frutales, techos de chapas de zinc, construcción de adobe y block de cemento. Servicios: agua corriente. Estado de ocupación: ocupado por Nora Vargas y sus hijos Ramón Vargas, José Vargas y Verónica Vargas, de 11, 3 y 1 años, manifestando carácter de propietaria. Condiciones: seña 30% en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%. Sellado Rtas. 1,25% cargo comprador en el acto. Edictos 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Florida 305, de 17.00 a 20.30 hs.

Imp. \$ 17,00

e) 22/03/96

O.P. N° 4.460

F. N° 84.370

EXCELENTE OPORTUNIDAD

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Casa de veraneo en zona de San Luis,
camino a Colón.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 19,30 hs., en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 15.887,96 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre el camino provincial a Colón (aprox. a 2 kms. hacia el sur de la Ruta N° 51 km. 9 camino a Campo Quijano) e identificado con Catastro N° 88.617 - Secc. S - Manz. 668 - Parc. 4 A - Dpto. Capital 01 - Plano 6.785. Sup.: 2.023,49 m2. Medidas: 62,70 mts. de cdo. S., de fte. N.O.: del punto 7/8 tiene 50 mts., del pto. 8/4 tiene 36,10 mts.; y 55,69 mts. de cdo. E. Límites: al N.O. c/calle, al S. c/canal, al E. c/Parc. 45.952 del Gobierno

de la Provincia, todo según título. Edificación: Al frente tiene un pórtico de material revestido en lajas, continuando con 1 galería amplia, 1 baño de Ira. azulejado, antebañó y bañera independiente, 4 dormitorios s/placares, 1 cocina azulejada, 1 living comedor c/hogar, todo c/paredes de material, c/techo de losa, c/tejas colonial y c/piso parte de cerámicos rojos y calcáreo; 1 quincho c/piso cerámico rojo, techo de tejas francesas y paredes de material donde hay un asador; 1 gabinete para gas envasado; 1 pileta de natación c/verja de hierro y con azulejos pentagres; 1 casa para el sereno, c/construcción de módulo, c/1 dormitorio doble, c/baño de 2da., 1 cocina sin terminar y 1 lavadero, todo c/paredes de ladrillos, piso de cemento y techo premoldeado. El resto del inmueble totalmente parquizado y cercado con alambrado olímpico. Servicios instalados: tiene agua, luz, pozo ciego c/cámara séptica. c/gas envasado. Sobre calle de tierra. Revisar en horario comercial. el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y flia., en calidad de propietarios, como casa de fin de semana. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G. de Rentas del 1,25% y todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom., Sec. de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra "Aníbal Ramos y otros s/Ejecutivo - E.P." - Expte. N° B-63.283/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. no inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897 (Cap.). Imp. \$ 74,00

e) 21 y 22/03/96

O.P. N° 4.459

F. N° 84.369

EXCELENTE OPORTUNIDAD

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un terreno en Villa Rebeca, El Prado, con la Base \$ 735,70 y otro terreno en la ciudad de Metán, con la Base \$ 633,70.

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 19,45 hs., en Avda. Chile N° 1450 de la ciudad de Salta, remataré los siguientes inmuebles: 1) con la base de \$ 633,70 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en calle sin nombre del barrio Jardín, en el sector de la sierra, al oeste de la Ruta 34 de la ciudad de Metán e identificado con Catastro 6.485 - Secc. J - Manz. 21 - Parc. 9 - Dpto. Metán 14 - Lote 9 - Manz. 21 - Plano 680. Medidas: Fte. 23,50 x 35,00 mts. Sup.: 822,50 m2. Límites: al N. c/L. 10 y 11; al S. c/L. 8; al E. c/L. 2 y al O. c/calle s/n., todo según título. Se trata de un terreno baldío sin mejoras y desocupado según el informe del Sr. Juez de

Paz de Metán. 2) Con la Base \$ 735,70 (2/3 V.F.): Un inmueble ubicado en Villa Rebeca (El Prado), a la altura del km. 5 de la Ruta Nac. 51 a Campo Quijano, sobre calle s/n. y aprox. a 1 cuadra hacia el N. de la ruta e identificado con: Catastro 17.906 - Secc. S - Manz. 253 - Parc. 10 - Capital 01 - Plano 1.242. Medidas: Fte. 22,50 m.; Cdo. N. 62,65 m.; Cdo. S. 62,60 m. Sup. 1.361,25 m2. Lím.: al N. c/L. 11; al S. c/L. 7/9; al E. c/L. 3 y al O. c/calle s/n., todo según título. Se trata de un terreno baldío, sin mejoras y desocupado, con frente sobre calle de tierra. Revisar en horario comercial y consultar planos en mi oficina. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G. de Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom., Secr. N° 2 a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en autos Eduardo J. Caprini Castellanos y otros s/P. Vía Ejec. - E.P. Ejec.", Expte. N° B-29.291/92. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Mart. Julio C. Tejada - Vte. López 718 - Tel. 211897 - I.V.A. Resp. no inscripto - Salta (Cap.).

Imp. \$ 74,00 e) 21 y 22/03/96

O.P. N° 4.458 F. N° 84.367
EXCELENTE OPORTUNIDAD
Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE
Local comercial N° 10 de la Galería Salta, sita en
calle Buenos Aires N° 44 de esta Ciudad.

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 19.25 horas, en Avda. Chile 1450, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 835,00 (2/3 V. F.): un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Buenos Aires N° 44 - Galería Salta - Local 10, de esta ciudad, e identificado con Catastro N° 100.715 - Secc. D - Manz. 5 - Parc. 3 - U. F. 10 - Dpto. Capital 01 - Plano 713 P.H.; Polígono 00-10 - Planta baja: Sup. cubierta 15,51 m2. Sup. total polígono 15,51 m2. y Sup. total unidad funcional 15,51 m2., sujeto a régimen de la propiedad horizontal y al reglamento de copropiedad vigente, todo según título. Se trata de un local comercial donde funciona una cafetería (café bar), de aprox. 3,50 x 4 mts., con pisos calcáreos y con techo de losa, con cerramientos laterales de vidrios y estructuras metálicas en sus lados N., S. y E. y con 1 escalera metálica que conduce a un entresuelo, con cielo-raso de machimbre y exterior de chapas de zinc, con derecho a uso de los baños comunes. Ocupado por el Sr. Héctor Fabián Cigno, en calidad de propietario. Revisar este

local en horario comercial. Servicios instalados: tiene agua y luz. A la calle con pavimento, alumbrado público y gas natural. Condiciones de pago: señal del 30% a cuenta en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% con más sellado D. G. Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., en juicio contra Nélida Vallejo y otro s/Ejecutivo c/Vallejo - Emb. Prev. - Expte. N° B-52.081/94. Edictos 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. no inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00 e) 21 y 22/03/96

O.P. N° 4.457 F. N° 84.368
EXCELENTE OPORTUNIDAD
Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE
Inmueble con tinglado parabólico
en calle O'Higgins N° 1669.

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 19.40 horas, en Avda. Chile 1450, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 20.372,80 (2/3 V. F.): un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle O'Higgins N° 1669 (entre Maipú e Ibazeta) de esta ciudad, e identificado con Catastro N° 12.900 - Secc. G - Manz. 31 - Parc. 28 - Lote 12 - Dpto. Capital 01. Medidas: 12 x 50 mts. Límites: al N. c/calle O'Higgins; al S. c/L. 17; al E. c/L. 11 y al O. c/L. 27 y 20. Sup. 600 m2., todo según títulos. Edificación: tiene un galpón c/tinglado parabólico de aprox. 12 x 25 mts., c/frente de material y portón metálico corredizo de 5 hojas, c/columnas arcos y correas recticulados, c/piso de cemento que cubren aprox. 12 x 35 mts., c/1 fondo de piso de tierra, con medianera de ladrillos en sus lados E. y S. y al O. se encuentran comunicados por su lado oeste con otro inmueble colindante sobre el cual termina el tinglado parabólico. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas. A la calle: pavimento, alumbrado público y gas natural. Ocupado por el Sr. Francisco A. Fernández como propietario y funcionando en el lugar un taller metalúrgico. Revisar en horario comercial. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D. G. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom., Secr. N° 2 a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra Héctor José Fernández y otros s/Ejecutivo - E.P." - Expte. N° B-70.401/95. Edictos: 2 días por Boletín

Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. no inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00 e) 21 y 22/03/96

O.P. N° 4.455

F. N° 84.365

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL

Camas ortopédicas, mesas de luz, cunas p/nursery, equipo de aire acondicionado, un equipo de electro - cardiógrafo, equipo desfilador, etc.

El día 22 de marzo de 1996, a horas 18.00, en calle Pedernera 282, Ciudad, remataré sin base y al contado: 1) 22 camas ortopédicas metálicas, respaldo aglomerado y fórmica; 2) 18 mesas de luz de fórmica, base metálica; 3) 13 cunas para nursery base de acero inoxidable y recipiente plástico; 4) 19 mesas rodantes para comidas; 5) un equipo de aire acondicionado marca Surrey de 5.000 frigorías; 6) un equipo de electro - cardiógrafo marca Medelec; 7) un cadio tacómetro y un marcapaso por demanda; 8) un equipo desfilador marca Medelec; un equipo autoclave para esterilizador en seco marca Lutz Ferrando; un armario metálico tipo cofre. Bienes que pueden ser revisado en mi poder. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría N° 1 - Ejecutivo que se le sigue a Sindicato de Empleados de Comercio de Salta - Expte. N° 1B-56.352/94. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: dinero de contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de venta y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: El mismo se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 22/03/96

O.P. N° 4.454

F. N° 84.363

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble - Vicente López 2748 - Salta

El día 22 de marzo de 1996, a las horas 17.30, en mi local de calle Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 343,92 (2/3 partes V. F.), un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Vicente López 2748. Identif. como Mat. 43.640 - Secc. J - Manz. 21 - Parcela 17 - Plano N° 1.275 B - Depart. Capital - Salta. Ext. s/Pl.: Fte. 10,00 m. - Fdo. 27,00 m. Lím. s/Pl. - N.: lote 31 -

S.: lote 39 - E.: lote 6 - O.: calle Vicente López. Descripción: la vivienda consta de un dormitorio, una cocina - comedor, un baño, un lavadero cubierto y un patio de tierra. Pisos de cerámicos color marrón, paredes de ladrillones cerámicos y techos en chapa de fibrocemento. Baño: solamente c/inodoro y todo en regular estado de conservación, todo lo descripto se encuentra en el fondo del inmueble, habitado por el Sr. Carlos Chavarría y su familia (Silvia Varas y sus dos hijos) en calidad de hijo de la propietaria. En la parte frontal: existe otra vivienda a medio construir, solamente mampostería, sin techos, sin piso, sin puertas, ni ventanas de madera compuesto de dos dormitorios, una cocina - comedor, un baño y su construcción es de block de ladrillones y al costado un garaje largo de igual material, c/piso de tierra y s/portón (s/Inf. Of. Just.). Ordena Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio seguido ctra. González, Ana - Ejec. Hipot. - Expte. N° B-54.356/94. Edictos 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: seña 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 879 - 2do. 11- 234866 - Mart. Campos Wilson.

Imp. \$ 74,00

e) 21 y 22/03/96

O.P. N° 4.446

F. N° 84.345

Por: ALFREDO GUDIÑO

REMATE JUDICIAL

Un inmueble en Pasaje San Cayetano N° 688.

El 22/03/96, a hs. 19.30, en San Fpe. y Sgo. N° 758 remataré, con la base de \$ 17.436,60 (Créd. Hip.), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 90.483 - Secc. "C" - Manz. 25a - Parc. 11a - Dpto. Cap., ubicado en Pasaje San Cayetano N° 688. Cuenta c/living comedor, comedor, baño de Ira. rev. cerámica; cocina c/azulejos, mesada y bajo mesada madera, lavadero c/revest. de vickry; patio c/piso calcáreo; otro baño c/azulejos. Al fondo tiene edificado tres habitaciones; un asador, escalera cemento p/terrazza. donde hay una hab. c/piso cerámico y techo fibrocemento. Toda la construcción de material de Ira., techo de losa y pisos calcáreo. Serv.: agua, luz, cloacas, pav., gas nat., alumbr. público y Tel. El inmueble tiene de frente 16,10 mts. y de fondo 10mts. El comprador debe abonar en el acto de remate el 50% de seña, arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25 % en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com. de 10ma. Nom. en juicio

que se sigue c/Herrera, Mónica y otra s/Ej. Hip. - Expte. N° B-75.851/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de 08.00 a 20.00 hs. Mayores datos consultar al suscripto en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Resp. no inscripto. Imp. \$ 34,00 e) 21 y 22/03/96

O.P. N° 4.442

F. N° 84.334

EXCELENTE OPORTUNIDAD**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Un inmueble edificado sito en calle La Florida N° 1199, pasillo interno casa N° 7.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 18.50 hs., en Avda. Chile 1450, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 11.385,08, y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados quince minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 8.538,81), y si tampoco hubiera postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle La Florida N° 1199, pasillo interno casa N° 7, esquina calle 16 de Setiembre de esta ciudad e identificado con Catastro N° 64.404 - Secc. E - Manz. 90 - Parc. 22 K - Dpto. Capital 01; Plano 4.885. Sup.: 460 m2. Medidas: 20 x 23 mts. Límites: al N.: c/Parc. 36 y 35; al S.: c/Parc. 11 e; al E.: c/Parc. 4a y 5a; y al O.: c/Parc. 22 j y pasillo de acceso a calle La Florida. Pasillo de 3,00 mts. de ancho. Sup. de 90,00 m2. Todo según título. Edificación: tiene una cocina, galería y 1 dormitorio (c/piso calcáreo, techo de zinc y paredes de ladrillos); 1 baño sin terminar c/contrapiso, 1 dormitorio c/piso de tierra, ambos c/paredes de block y techo de losa, 1 lavadero descubierto, 1 fondo de tierra, tapiado c/parte de paredes de block, alambrado precario y chapas. Se ingresa por un pasillo común. Ocupado por el demandado y flia. como propietarios. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas, sin gas natural. Con pavimento a la calle, alumbrado público y pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Forma de pago: seña del 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado esta subasta. Arancel de ley 5% y sellado Dir. Gral. de Rentas 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Sec. de la Dra. M. Fernanda D. Barrantes, en juicio contra Mayo, Oscar G. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-64.212/95.

Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mart. Julio C. Tejada - Vte. López 718 - Tel. 211897 - I.V.A. Resp. no Inscripto - Salta (Cap.).

Imp. \$ 87,00

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.441

F. N° 84.333

EXCELENTE OPORTUNIDAD**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Der. y acciones s/un inmueble en calle La Razón Esq. La Gaceta - B° El Tribuno.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 19.50 horas, en Avda. Chile 1450, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.156,80 (corresp. a las 2/3 V.F.): los derechos y acciones que le corresponde al demandado sobre un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle La Razón N° 3696 (al lado este del N° 3686) Esq. La Gaceta, B° El Tribuno de esta ciudad, e identificado como: Catastro N° 70.981 - Secc. R - Manz. 4-41b - Parc. 5 - Dpto. Capital 01 - Plano 5.667. Superficie 258,50 m2. Medidas: Fte. E.: 6,47 m.; Fte. S.: 22,92 m.; lado O.: 10 m.; lado N.: 26,45 m.; ochava 5 m. Límites: al N.: c/Parc. 4; al S. y E.: c/calle s/n.; al O.: c/Parc. 6, todo según título. Edificación: living comedor y 3 dorm. c/pisos cerámicos; un baño de 1ra. c/revest. de azulejos y 1 cocina comedor (c/pisos cerámicos, mesada de ónix). Todo c/techos de losa. Fondo c/medianera de bloques y un portón de chapa de doble hoja c/salida a calle La Gaceta. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Mussa y flia., en calidad de propietarios, pudiendo ser revisado por los interesados en horario comercial. Servicios instalados: agua, luz, cloacas, gas. Servicios públicos: pavimento y alumbrado público. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley 10% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador en el acto. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena el Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 4° Nom., Sec. de la Dra. Mariela A. Giménez, en juicio contra Mussa, Roberto s/Ejecutivo", Expte. N° B-57.567/94. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. no inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 81,00

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.440

F. N° 84.332

EXCELENTE OPORTUNIDAD**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Un inmueble edificado sito en calle Zuviría 2781 de esta ciudad.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a las 19.35 horas, en Avda. Chile 1450, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.212,00 (cdto. origen): un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Zuviría N° 2781 (frente al N° 2810, entre calles

Francisco Aguirre y Avda. Constitución Nacional) de esta ciudad, e identificado con: Catastro 62.222- Sección A - Manz. 2 b - Parcela 3 - Capital 01 - Plano 4.766 - A. Sup. 148,00 m2. Medidas: 8 mts. de fte. x 18,50 mts. de fdo. Límites: al N.: c/Parc. 2; al N.E.: c/calle Zuviria; al S.O.: c/Parc. 31 y 6; al S.E.: c/Parc. 4, todo s/títulos. Edificación: 2 salones amplios de 6,00 x 3,50 aprox. c/u., c/frente a la calle (c/paredes parte de block y ladrillos, pisos de cemento y techos de losa); una prefabricada de madera de 3 dormitorios (c/piso de cemento y techo de chapas de F° C°; 1 galería precaria c/techo de chapas y F° C°; 1 patio de tierra y al fondo tiene 1 baño de 2da. sin rebocar, c/piso de cemento, y 1 lavadero cubierto c/piso de tierra parte de tierra y cemento (ambos c/paredes de material y techo de losa), c/medianera del lado sur sin terminar comunicándose c/el terreno colindante. Servicios: tiene agua, luz, cloacas, sin gas natural y teléfono 393360 sin funcionar. A la calle pavimento, alumbrado público y gas natural. Ocupado por el demandado y flia. como propietarios. Revisar en horario comercial. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel 5% de ley con más sellado Dir. Gral. Rentas 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto. Conforme la cláusula 10ª del mutuo hipotecario, el demandado deberá entregar el inmueble desocupado dentro de los diez días corridos, desde la aprobación de esta subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secr. N° 2, en juicio contra Armando Borja y otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-66.944/95. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Vte. López 718 - Tel. 211897 - I.V.A. Resp. no inscripto - Salta (Cap.). Imp. \$ 96,00 e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.438

F. N° 84.328

Por: RUBEN C. D. CACHARANI**Jeep marca Willys, modelo 1946.**

El día 22/03/96, a 18.00 hs., en Pje. Rosario de la Frontera N° 714, ciudad, remataré sin base y al contado un Jeep marca Willys, modelo 1946, motor N° 74049, chasis N° RPAO12657, ambos marca Willys, dominio RKB 801, en buen estado de conservación. Ordena Sr. Juez C. y C. 7ª Nom., en juicio contra Michelini, L. J. s/Ejecutivo, Expte. N° B-66.812/95. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, arancel de ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargos del comprador. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero público Tel. 312306.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.436

F. N° 84.325

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL****Un automóvil marca Dacia año 1993.**

El martillero Francisco Solá, el 22 de marzo de 1996, a hs. 18.10 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación en los autos que se le sigue a Nevora, Moisés - Ejecutivo - Expte. N° B-54.537/94. Remataré sin base y de contado: un automóvil marca Dacia, dominio A-088462, modelo 1.410 versión Berlina, motor marca Dacia N° 012953, chasis marca Dacia N° UU1R11711P2450055, con los faros traseros rotos, falta tapa de tanque, espejos laterales rotos, ambos lados, sin gato y con rueda de auxilio en el estado que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10%: Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, martillero, 25 de Mayo 322, Teléf. 320260, Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.435

F. N° 84.324

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL****Un automóvil marca Dacia año 1993.**

El martillero Francisco Solá, el 22 de marzo de 1996, a hs. 18.10 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación en los autos que se le sigue a Saravia, Gustavo - Saravia, Juan Carlos - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-57.081/94. Remataré sin base y de contado: un automóvil marca Dacia, dominio A-089361, modelo 1.410 versión Berlina, motor marca Dacia N° 019239, chasis marca Dacia N° UU1R11711P2462356, con gato y rueda de auxilio en el estado que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10%: Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Francisco Solá, martillero, 25 de Mayo 322, Teléf. 320260, Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 20 al 22/03/96

O.P. N° 4.427

F. N° 84.302

**Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 5.417,97****Una casa en calle Alsina 1826 de esta ciudad.**

El día viernes 22 de marzo de 1996, a hs. 17.00, en mi local de remates sito en calle San Felipe y Santiago

758 de esta ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 5.417,97 el inmueble matrícula: 21483 - Manz. 47 b - Secc. G - Parc. 8 - Dpto. Capital, plano 1613 (D.G.I.). Ubicado en calle Alsina 1826, ciudad de Salta. Descripción: lote 8. Ext.: Fte. 8 m., Fdo. 28,40 m. Superficie 227,92 mts². Límites: los dan su Cédula Parcelaria. Estado de ocupación: se encuentra habitado por el demandado y su grupo familiar. Mejoras: cuenta en el frente con un jardín con verjas, dos puertas de acceso, living - comedor, antibaño y baño de Ira., tres dormitorios con techo de losa plana y piso de mosaico granítico, una cocina, galería y lavadero cubierto con habitación, todo con techo de teja tejuela y piso de mosaico granítico. Servicios: luz, agua, cloacas, gas natural inst., teléfono, alumbrado público y pavimento. Visitas en Hor. Comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Giménez, en juicio seguido contra: Rodríguez, Julio Emilio - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-70.573/95. Condiciones de venta: seña 30% a cuenta de precio, al contado, saldo al aprobarse la subasta. Arancel de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado en el acto. Edictos tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes en dicho local, Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin - I.V.A. Respons. no inscripto.

Imp. \$ 81,00

e) 20 al 22/03/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.434 F. Valor al cobro N° 8.132

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal N° 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6°) Secretaría N° 6 cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 1996 se le decretó la quiebra a la antes concursada "Ortega Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I.", siguiendo como Síndico el contador Juan Rubén Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18° "C" de Capital Federal, se ha fijado nueva fecha para que los señores acreedores presenten sus títulos justificativos, hasta el día 24 de mayo de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 17 de julio y 11 de septiembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1° a 7°, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plaso de 48 hs. bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.). Deberá entregar al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 horas. Buenos Aires, 14 de febrero de 1996. Rodolfo Herrera, Juez.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 20 al 26/03/96

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 4.401

F. N° 84.245

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: Zeballos, Carola Beatriz s/Inscripción de Martillero, Expte. N° B-76.027/95, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 3.272. Publíquese edictos en un diario de circulación comercial local y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 01 de marzo de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 18 al 27/03/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.489

F. N° 84.425

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdéz, en los autos "Zamora, María Elena del Cerro de y otros s/Concurso Preventivo", Expte. A-20.029/81, hace saber que se dictó la siguiente resolución: "Salta, 27 de febrero de 1996. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I)... II) DECLARAR finalizado el Concurso Preventivo de los Sres. María Elena del Cerro de Zamora; Mirtha Ofelia Zamora de Dousset; María Mercedes Zamora de Sirombra; Norma Elena Zamora; María del Carmen Zamora; José Agustín Zamora; Néstor Ramiro Zamora y de Luis Gonzalo Zamora. III) DECLARAR cumplimentado el acuerdo preventivo homologado en autos. IV) ORDENAR el cese de la intervención de la sindicatura. V) ORDENAR el cese de todas las limitaciones a la administración de los bienes por parte de los deudores quienes recobrarán la plenitud de sus facultades, a cuyo efecto se ordena levantar la Inhibición General de sus bienes como igualmente la prohibición para ausentarse del país, oficiándose para ello a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de Créditos Prendarios, Gendarmería Nacional, Policía Federal y Juzgado Electoral. VI) DISPONER la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la Provincia. VII) PUBLICAR la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. VIII) RESERVAR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se cumplimente lo requerido en los considerandos de esta resolución. IX) MAN-

DAR se registre y notifique. Salta, 18 de marzo de 1996. Fdo.: Dr. Guillermo F. Díaz, Juez; y Dra. Nelda V. Valdéz, secretaria".

Imp. \$ 21,00 e) 22/03/96

O.P. N° 4.487 F. N° 84.419

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los Concursos Preventivos de "Frigorífico Güemes S.A.I. y C. - Expte. N° B-63.776/95" - "Bixquert, Néstor Roberto - Expte. N° B-64.125/95" - "Bixquert, Héctor Vicente - Expte. N° B-64.126/95" - "Bixquert, Miguel Ricardo - Expte. N° B-64.124/95", hace saber:

1.- Que se ha fijado nueva fecha hasta el 17 de abril de 1996 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al señor Síndico.

2.- Que se ha fijado el día 30 de mayo de 1996 para que el Síndico presente el Informe Individual.

3.- Que se ha fijado el día 30 de julio de 1996 para que el Síndico presente el Informe General.

4.- Que se ha dejado pendiente la fijación de fecha de la Audiencia Informativa y del Período de Exclusividad.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 20 de marzo de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 22 al 26/03/96

O.P. N° 4.482 F. N° 84.415

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° B-64.743/95 a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha RESUELTO: I) ESTABLECER hasta el día 08 de marzo de 1996 el período de observación de créditos establecido por el art. 34 de la L.C.

II) ESTABLECER el día 9 de abril de 1996 como fecha tope para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 L.C.).

III) FIJAR el día 23 de abril de 1996 como fecha para que el Juzgado dicte la resolución prevista en el art. 36 de L.C.

IV) FIJAR el día 8 de mayo de 1996 para que la Concursada presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista en el art. 41 de L.C.

V) FIJAR el día 22 de mayo de 1996 para que la Sindicatura presente el informe general (art. 39 L.C.).

VI) FIJAR el día 5 de junio de 1996 para observaciones al informe general (art. 40 L.C.).

VII) FIJAR el día 21 de junio de 1996 para la resolución de categorización (art. 42 L.C.).

VIII) ESTABLECER en 60 días el período de exclusividad previsto por el art. 43 de L.C., el que comenzará a correr desde la notificación automática de la resolución prevista por el art. 42 de la L.C. hasta el 4 de octubre de 1996.

IX) FIJAR el día 10 de setiembre de 1996 como fecha para que la Concursada presente al Juzgado la propuesta (art. 43 L.C.).

X) FIJAR el día 30 de setiembre de 1996 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 penúltimo apartado.

XI) ORDENAR la publicación por edictos de la presente por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 01 de marzo de 1996. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 42,50 e) 22 al 28/03/96

O.P. N° 4.448

F. N° 84.347

EXPRESO CAFAYATE S.A.C.I.F.I.M.A.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la doctora Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a mi cargo, sito en calle Talcahuano N° 550, 8° piso de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "Expreso Cafayate S.A.C.I.F.I.M.A. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Expreso Cafayate S.A.C.I.F.I.M.A., con domicilio en calle Avenida Coronel Roca N° 6451 de la Capital Federal, Síndico designado Eva Malvina Gorsd, con domicilio en la calle Montevideo N° 666, 10° piso, Departamento "1001" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 03/04/96 para que los acreedores se presenten al Síndico con los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 20/05/96 y 03/07/96 respectivamente. Fijase audiencia para el día 10/10/96 a las 09.30 horas, para la audiencia informativa, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 06 de marzo de 1996. Javier J. Cosentino, secretario.

Imp. \$ 42,50 e) 21, 22, 26, 27 y 28/03/96

O.P. N° 4.432

F. N° 84.320

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos "Von Leipzig, Uwe C. y Serrano de Von Leipzig, María Elena - Concurso Preventivo". Expte. N° B-74.535/95, ha resuelto: "Salta, 12 de marzo de 1996. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) FIJAR con fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, Cr. Luis Alberto Sarmiento, el día 19 de abril del año en curso. II) FIJAR como fecha hasta la cual los acreedores podrán revisar los legajos y formular impugnaciones u observaciones de las solicitudes formuladas, el día 13 de mayo de 1996... VII) FIJAR el día 22 de agosto del cte. año como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan pedido verificación, presenten observaciones al Informe de Sindicatura... X) FIJAR el día 15 de noviembre del cte. año como fecha en la que se realizará la audiencia informativa que fija el inc. 10 del art. 14 de la L.C. El domicilio procesal fijado por el Síndico es el de Alberdi 109, Salta, atendiendo en el horario de 18.30 a 20.45. Salta, 12 de marzo de 1992. Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez - Dra. Verónica Z. de Racioppi, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 20 al 26/03/96

O.P. N° 4.403

F. N° 84.249

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Iava. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, sito en Avenida Belgrano esquina Avda. Sarmiento, hace saber a acreedores y deudores, que en los autos "Calamaro, Mauricio Orlando s/Concurso Preventivo de Acreedores", expediente N° 1B-79.172/96, que con fecha 04/03/96 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Mauricio Orlando Calamaro, D.N.I. 7.249.014, con domicilio en finca "Los Calamaro", Betania, Dpto. General Güemes, designándose Síndico a la C.P.N. Beatriz, María Cherezanski de Zeitune, con domicilio en calle Peatonal Alberdi N° 44/50, escritorios planta alta, a quien los

acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, los días miércoles y jueves de 18 a 20 hs., hasta el día 09 de abril de 1996, estableciéndose el día 22 de mayo de 1996 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de julio de 1996 el informe general, y fijándose el día 08 de octubre de 1996, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Audiencia Informativa del Art. 45 de la ley vigente. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 18 al 22/03/96

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 4.485

R. s/c. N° 7.163

Salta, 10 de noviembre de 1995

La Dra. Gloria Martearena de Suárez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Violeta Herrero de Elías, en los autos: "Ordinario - Díaz, Luisa vs. Maíz, José R. y Jockey Club de Salta", Expte. N° A-03.444/91, cita a comparecer a juicio al Sr. José Roberto Maíz, a fin de que por el plazo de diez días conteste por escrito la demanda interpuesta en su contra, a contar de esta notificación bajo apercibimiento de rebeldía y haciéndole saber que de no contestar la demanda se presumirán como ciertos los hechos en ella, salvo prueba en contrario. Asimismo debe oponer todas las defensas de que intente valerse, incluidas las excepciones de carácter previo y acompañar la documentación pertinente. Intímase la constitución del domicilio procesal, dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, las providencias que deben notificarse en el mismo, quedarán notificadas por Ministerio de la Ley. Intímase la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por válido el asignado por el actor. Publíquese por un día y sin cargo para el trabajador (art. 17 C.P.L. Ley 5.298). Dra. Violeta Herrero de Elías, secretaria.

Sin cargo

e) 22/03/96

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 4.477

F. N° 84.407

DEL ROSARIO S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de diciembre de 1994, Pedro Alberto Villa, D.N.I. N° 11.774.690, domiciliado en Los Arces N° 172, Barrio Tres Cerritos, Salta, declara lo siguiente: Primero: Que

cede y transfiere a Lucrecia Elena Alba Rojas, D.N.I. N° 11.952.542, las ochenta (80) cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, o sea por un total de Pesos ocho mil (\$ 8.000), que forman parte del capital social de la sociedad Del Rosario S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de octubre de 1993, al folio 291/2, asiento 2.824 del Libro N° 10 de S.R.L., expresando la cesionaria su conformidad y aceptación.

Segundo: El precio de esta cesión se establece en la suma de Pesos ocho mil (\$ 8.000) que la cesionaria abona en este acto, siendo recibido por el cedente quien otorga por el presente suficiente recibo. Tercero: El cedente declara que no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. Cuarto: Presente en este acto, la señora María Eugenia Iturrieta de Villa, D.N.I. N° 11.788.580, casada en primera nupcias con Pedro Alberto Villa, domiciliada en Los Arces N° 172, Barrio Tres Cerritos, Salta, presta el consentimiento requerido por el artículo 1.277 del Código Civil. Quinto: Presentes en este acto los restantes socios de la sociedad, María Teresa Guzmán, D.N.I. N° 6.062.803, Enrique Finetti, D.N.I. N° 14.303.572, María Gloria Montagna de De Freijo, D.N.I. N° 5.691.926 y Carmen Terrazas, D.N.I. N° 12.712.723, prestan su conformidad y aceptación con la cesión que antecede, renunciando al derecho de preferencia. Sexto: Como consecuencia de la cesión que antecede, por unanimidad los socios titulares del total del capital resuelven modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, el que queda redactado con el siguiente texto: "El Capital social lo constituye la suma de Pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000) dividido en quinientas sesenta (560) cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: María Teresa Guzmán, Enrique Finetti y Carmen Terrazas suscriben, cada una, por un total de pesos ocho mil (\$ 8.000) cada uno, María Gloria Montagna de De Freijo y Lucrecia Elena Alba Rojas suscriben, cada una la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas de valor \$ 100 cada una, por un total de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) cada una. La integración se realiza en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir del 19 de mayo de 1993". EN ESTE ACTO los firmantes autorizan a los Dres. Julio César Brogini y Darío Arias a fin de que, actuando en forma indistinta, gestionen la inscripción del presente acto. A tal efecto para aceptar y/o proponer las modificaciones que el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de Salta, estimare procedente, firmar los instrumentos públicos y/o privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos. Del presente se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de otorgamiento.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 03 de marzo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.
Imp. \$ 53,00 e) 22/03/96

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.478

F. N° 84.406

DEL ROSARIO S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17/01/94 los socios de Del Rosario S.R.L. han resuelto la modificación de la cláusula Sexta del contrato social, la que ha quedado redactada con el siguiente texto: "La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes que actuarán en forma conjunta. Durarán en su cargo por un ejercicio. Serán designados por la reunión de socios. Es requisito inderogable que los gerentes sean socios de esta sociedad. En caso de ausencia o incapacidad serán reemplazados por un socio gerente suplente, que será designado en la oportunidad señalada para los titulares. Sólo actuará mientras persista la ausencia o incapacidad del titular. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1.881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5.965/93, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a la consecución del objeto expresado. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de sociedades anónimas. Deberán reunirse por lo menos, una vez por mes, oportunidad en la que deberán considerar la marcha de la administración, de lo que se dejará constancia en acta. Ello, sin perjuicio de las facultades de los demás socios para requerir las informaciones que estimen pertinentes, en cualquier momento (cláusula 9ª parte final). Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos quinientos (\$ 500)". En la oportunidad mencionada se designó gerentes a los socios Enrique Finetti y Pedro Alberto Villa. En carácter de suplente se designó a la socia María Gloria Montagna de De Freijo.

CERTIFICO que por orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 27 de febrero de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.
Imp. \$ 34,00 e) 22/03/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.481

F. N° 84.414

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 101 y concordantes) convócase a los socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1996, a horas 20.00, en la sede de calle San Luis 295, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Homenaje a los socios fallecidos.
- 3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio N° 70 cerrado el 31 de agosto de 1995, e informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Modificación de Estatutos del Centro Juventud Antoniana.
- 5º) Elección para la renovación Parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos de los siguientes cargos, según artículo N° 48 del Estatuto:
 - a) Un Presidente
 - b) Un Secretario
 - c) Un Tesorero
 - d) Dos Vocales Titulares
 - e) Cuatro Vocales Suplentes
 - f) Tres Miembros Organo de Fiscalización Titulares
 - g) Tres Miembros Organo de Fiscalización Suplentes
- 6º) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el art. 50 todos los cargos, a excepción de los vocales suplentes, serán elegidos por dos años y éstos por un año; la lista o las listas de candidatos deberán ser presentadas con una antelación de 10 días calendario a la fecha de realización de la asamblea, vencido dicho plazo sin que se hubiera presentado ninguna, el término se extenderá hasta 5 días antes de iniciarse la asamblea.

Art. 28: Los socios activos tendrán voz y voto en las asambleas, pero sólo podrán ejercer este derecho los que tuvieran como mínimo un año de antigüedad en la institución.

Art. 104: El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta,..... de 1996

Juan Carlos Segura

Roberto Mario Rodríguez

Secretario

Presidente

Imp. \$ 15,50

e) 22/03/96

O.P. N° 4.473

F. N° 84.385

ALBERDI BOCHAS CLUB

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Alberdi Bochas Club, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para fecha 21 de abril de 1996, a hs. 10.00, en su sede social ubicada en calle 20 de Febrero N° 552, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de memoria, balance e inventario general por el período comprendido entre el 01/01/95 al 31/12/95, e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Elección nueva comisión directiva por el período 1996/98.
- 4º) Elección de dos socios para firmar el acta de la pte. asamblea.

La asamblea sesionará válidamente después de los 60° de hora fijada, con el número de socios presentes.

Por Comisión Directiva

Oscar I. Pero

Gerónimo Segura

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 22/03/96

O.P. N° 4.472

F. N° 84.392

CENTRO OBRERO CAMPO QUIJANO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en n/Estatutos, convócase a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 07 de abril de 1996, a horas 10.00, en la sede social de calle San Martín N° 450, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización cerrado al 31/12/95.
- 3°) Fijar cuota social y alquileres.
- 4°) Renovación de comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 5°) Designación de dos socios para suscribir el acta.

La Comisión

Eva M. de López
Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 22/03/96

O.P. N° 4.471

F. N° 84.391

CAMARA DE COMERCIO**E INDUSTRIA DE GENERAL GÜEMES****Asamblea General Ordinaria**

Conforme lo dictamina el art. 44 del Estatuto Social, la Cámara de Comercio e Industria de Gral. E. Mosconi, Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 del mes de abril del año 1996, a hs. 10:00, en las instalaciones del Club Unión Madereros, sito en 20 de Febrero esq. Urquiza, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria y balance ejercicio 1995.
- 3°) Elección de 2 (dos) asambleístas para refrendar el acta.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 45 del Estatuto Social, se dará inicio a la asamblea sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido a la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Héctor Torre

Secretario

Imp. \$ 6,50

Jorge Rivero

Presidente

e) 22/03/96

O.P. N° 4.467

F. N° 84.384

CAMARA DEL TABACO DE SALTA**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38° y concordante de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta

Ltda., sita en Estación Gral. Alvarado, Salta, el día 15 de abril de 1996, a las 16:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3°) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Elección de las siguientes autoridades: presidente, por dos años; secretario, por dos años; tesorero, por dos años; vocal titular 1°, por dos años; vocal titular 3°, por dos años; vocal titular 5°, por dos años; vocal suplente 1°, por dos años; vocal suplente 3°, por dos años; vocal suplente 5°, por dos años; tres miembros titulares del órgano de fiscalización, por un año; tres miembros suplentes del órgano de fiscalización, por un año.

La Comisión Directiva

Nota: El artículo 44° de los Estatutos Sociales establece. El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Se recuerda a los señores socios que conforme a lo establecido en el reglamento para el acto eleccionario vigente, el plazo para la presentación de listas vence el día 8 de abril de 1996, a las 16:30 horas.

Andrés S. Fiore

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 22/03/96

O.P. N° 4.422

F. N° 84.297

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Honorable Consejo Directivo de Sociedad Española de Socorros Mutuos de Metán, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 28 de abril de 1996, a horas 10,30 en nuestro local social ubicado en calle Arenales y Pueyrredón de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Aprobación Memoria, Balance e Inventario General año 1995.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización.

